



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 119 - 24

Expte. N.º 6156/24

Salta, 04 MAR 2024

VISTO

La necesidad de favorecer la graduación de los alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, la que se encuentra en proceso de acreditación ante CONEAU y la nota presentada por Sec. de Investigación y Extensión, Lic. Teodelina Zuviría junto a la Coordinadora de Acreditación de esta Unidad Académica, Mg. Graciela Party, mediante la cual elevan para su consideración un Programa especial de Becas para la carrera de Posgrado "Especialización en Tributación" que se dicta en esta Unidad Académica,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res CD ECO 280/22 el Consejo Directivo de la Facultad aprueba el Plan Estratégico Institucional para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Eje III del mencionado Plan, denominado "Gestión de Graduados" posee como objetivos fortalecer el vínculo con los graduados de esta casa y atender las necesidades académicas y profesionales de los mismos.

Que en esta línea de acción la Facultad ha puesto en marcha una serie de cursos de formación de Posgrado entre los que se encuentra la carrera de Especialización en Tributación.

Que dicha carrera de posgrado se encuentra acreditada ante CONEAU mediante Resolución CONEAU 310/16 y Res. ME 3319-17, y se encuentra sometida a un nuevo proceso de acreditación.

Que es un compromiso de la Facultad, también plasmado en uno de los ejes de su Plan Estratégico (Eje II), el acompañamiento y seguimiento para la permanencia y la graduación de todos los estudiantes que integran la matrícula de grado y posgrado.

Que asimismo resulta de interés motivar, incentivar y propiciar la finalización de los trayectos formativos de todos los estudiantes de esta Unidad Académica, atendiendo necesidades no sólo de índole académica sino también de índole económica.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 119 - 24

Expte. N.º 6156/24

Que la situación económica actual amerita un acompañamiento especial para aquellos cursantes de la carrera de Especialización en Tributación que acrediten un buen desempeño académico y que enfrenten problemas para solventar los gastos de aranceles de la misma.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto a fj.8 otorga el visto bueno para la puesta en marcha de la Programa Especial de Becas para la carrera de Posgrado en cuestión.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(AD- REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO)**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el Programa Especial de Becas para la carrera de Posgrado "Especialización en Tributación" que obra como Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º: Establecer que el gasto que demande la ejecución de este Programa sea imputado al presupuesto vigente de la carrera.

Artículo 2º: Establecer que el presente Programa podrá ser revisado, modificado y/o suspendido al inicio de cada nueva cohorte de la carrera mencionada.

Artículo 3º: Comuníquese a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, a los Directores de la carrera, al Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

T.Z/R.S

TZ


Esp. Teodolina I. Zuvira
Sec. de Investigación y Extensión
de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

ANEXO (RES. DECECO N° 119) 24

Programa especial de Becas para la carrera de Posgrado "Especialización en Tributación"

Fundamentación

Mediante Res CD ECO 280/22 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aprueba el Plan Estratégico Institucional, como un valioso instrumento para definir las líneas políticas de las diferentes áreas clave de la Gestión Universitaria.

La Gestión de Graduados, incluida en el Eje III del mencionado Plan contempla como uno de sus principales objetivos fortalecer el vínculo con los graduados de esta casa atendiendo las necesidades académicas y profesionales de los mismos.

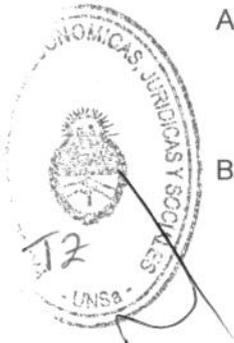
Una de las demandas de formación manifestada por gran parte de los graduados de esta casa ha sido, y continúa siendo, la profundización de conocimientos especializados (teóricos, prácticos y operativos) sobre tributos, procedimientos tributarios, planificación y gestión tributaria. Esta demanda es atendida por esta Unidad Académica a través de la carrera de posgrado "Especialización en Tributación", acreditada ante CONEAU mediante Resolución CONEAU 310/16 y Res. ME 3319-17.

La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales se ha planteado como compromiso ineludible (plasmado en el Eje II de su Plan Estratégico), el acompañamiento y seguimiento para la permanencia y graduación de todos los estudiantes que integran la matrícula de grado y posgrado. En este sentido y en particular para el caso de la carrera en Especialización en Tributación es de interés para esta casa motivar, incentivar y ayudar a los cursantes a concluir con éxito sus estudios de posgrado, atendiendo necesidades no sólo de índole académica sino también de índole económica.

Por ello se ha elaborado el Programa especial de Becas para la carrera de Posgrado Especialización en Tributación, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA- Los alumnos de la carrera, que se encuentren empadronados en el Padrón Electoral del estamento de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y que a su vez estén matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, gozarán del siguiente beneficio en forma de beca parcial:

- A. Un descuento del veinte por ciento (20%) sobre el arancel establecido mediante resolución aprobatoria del presupuesto de la carrera Especialización en Tributación, a ser aplicado al último módulo (módulo VII) que integra el Plan de Estudios de la carrera.
- B. Serán beneficiados con este descuento los cursantes que, al momento de iniciar el cursado del mencionado módulo VII, hayan aprobado hasta el





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

119 - 24

módulo V inclusive, habiendo alcanzado un promedio de 8 o más en los cinco primeros módulos y que no cuenten con ningún aplazo.

- C. Si el promedio de los cinco primeros módulos estuviera entre 7 y 7.99, el descuento será del 10 % calculado de la misma forma y con las mismas condiciones indicadas anteriormente.

CLÁUSULA SEGUNDA: El estudiante que desee obtener el beneficio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Ser graduado universitario de una carrera de grado de las Ciencias Económicas con una duración mínima de 4 (cuatro) años.
- B. No percibir para idénticos fines, subsidio y/o beneficio de otro organismo público; privado; nacional, provincial o municipal. A tales efectos, el graduado deberá presentar a la Dirección de Posgrado un escrito informando tal situación. El mismo reviste carácter de declaración jurada.
- C. Cumplir con las disposiciones académicas vigentes en el ámbito de la FCEJyS.
- D. Estar matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, con la matrícula al día momento de iniciar la primera clase del dictado del módulo VII.
- E. Estar empadronado (o haber solicitado el empadronamiento) en el Padrón Electoral del Estamento de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales al momento de solicitar el beneficio.

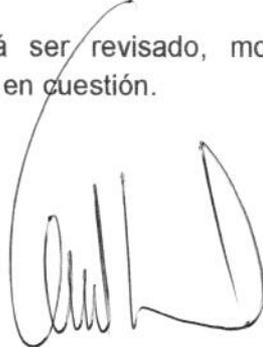
CLÁUSULA TERCERA: El financiamiento del actual Programa Especial será imputado al presupuesto vigente de la carrera.

CLÁUSULA CUARTA: El presente programa podrá ser revisado, modificado y/o suspendido al inicio de cada nueva cohorte de la carrera en cuestión.

12


Esp. Fedelina I. Zurita
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa